



## Proyecto de Reforma a la Educación Superior.

N° 19/2017

### PROYECTO DE LEY DE REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Avances legislativos al 11/09/17

El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior (Boletín N° 10.783-04), ingresado el martes 5 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados de la República (cámara de origen), tras la votación en particular del mismo en Sesión Especial 47°/365 de fecha 17 de julio de 2017, ha sido despachado al Senado, para dar inicio al Segundo Trámite Constitucional. En virtud de ello, con fecha 19 de julio pasa a la Comisión de Educación y Cultura del Senado

Con fecha 04 de septiembre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado, conociendo por cuarta vez este proyecto de ley, escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: De la Universidad Austral de Chile: el Rector, señor Oscar Galindo. De la Universidad de Talca: el Rector, señor Álvaro Rojas. De la Corporación de Universidades Privadas, CUPChile: la Presidenta y Rectora de la Universidad de Las Américas, señora Pilar Armanet. De la Universidad San Sebastián: el Rector, señor Hugo Lavados. De la Universidad de Concepción: el Rector, señor Sergio Lavanchy. De la Universidad Central de Chile: el Rector, señor Santiago González. Del Consejo Nacional de Educación, CNED: el Presidente, señor Pedro Montt. De la Contraloría General de la República: el Contralor, señor Jorge Bermúdez. Asimismo, se escucharon las preguntas y opiniones de los señores Senadores presentes.

*Ver presentación Universidad Austral de Chile [Rector, señor Óscar Galindo] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver presentación Universidad de Talca [Rector, señor Álvaro Rojas] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver presentación Universidad San Sebastián [Rector, señor Hugo Lavados] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver presentación Corporación de Universidades Privadas, CUPChile [Presidenta - Rectora, señora Pilar Armanet] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver presentación Universidad Central de Chile [Rector, señor Santiago González] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver presentación Contraloría General de la República [Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver Consejo Nacional de Educación, CNED [Presidente, señor Pedro Montt] 04.09.17 ([link](#))*

*Ver Universidad de Concepción [Rector señor Sergio Lavanchy] ([link](#))*

Con fecha 06 de septiembre de 2017, la Comisión de Educación y Cultura del Senado, conociendo por quinta vez este proyecto de ley, escuchó las exposiciones de los siguientes invitados: Del **Ministerio de Educación**: la Subsecretaria, señora Valentina Quiroga; la Jefa de la División de Educación Superior, señora Alejandra Contreras; la Asesora, señorita Mónica Vásquez y la Periodista, señora Carolina Araya. Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señora Elvira Oyarzún y señor Alejandro Fuentes. Del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH: la Asesora Legal, señorita Stephanie Donoso. De la oficina de la H.S. Goic: el Asesor, señor Gerardo Bascuñán. De la oficina de la H.S. Von Baer: el Asesor, señor Jorge Barrera. De Fundación Jaime Guzmán: el Asesor, señor Felipe Rössler. Del Centro de Estudios Legislativos, Administrativos, Políticos y Económicos, CELAP: el Asesor, señor Juan Briones.

### Lo que viene

Con fecha 16 de agosto de 2017 se retira y hace presente la urgencia simple del proyecto, lo que implica que tanto su discusión y votación en la Cámara deberá quedar terminada en el plazo de 30 días, en virtud del [artículo 74](#) de la Constitución Política de la República y el [art. 27](#) de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

En cuanto a las citaciones respecto al proyecto de ley sobre educación superior, se citó a la Comisión para los días lunes 11 y miércoles 13 de septiembre de 2017, para continuar con la discusión en general del proyecto, invitando a diversos representantes del área de la educación.

### Otros proyectos relacionados con Educación Superior

- Proyecto de Ley que Crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología ([Boletín N° 11.101-19](#))
- Proyecto de Ley que sobre Universidades Estatales ([Boletín 11.329-04](#))
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de excluir de su aplicación a la Universidad de Chile y al Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, en lo que respecta a los convenios que celebren ([Boletín N° 10.782-05](#))
- Proyecto de ley que establece un régimen de protección para las embarazadas que cursen estudios de educación superior, y para los estudiantes del mismo nivel que sean madres, padres o se encuentren a cargo del cuidado personal de un menor de edad ([Boletín N° 10.911-04](#))
- Proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica ([Boletín N° 11.271-04](#))
- Proyecto de ley que Elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una nueva regulación transitoria para el año 2017 ([Boletín N° 11.257-04](#))

### Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: BCN)

- i) En el caso del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el Número de [Boletín 10.783-04](#).

#### Primer Trámite Constitucional:

- ii) El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la Comisión de Educación y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- iii) *Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “*idea de legislar*”.
- iii.i) Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
- iii.ii) Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- iv) *Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala del Senado donde se analiza y se vota cada artículo del texto.

#### Segundo Trámite Constitucional

- v) El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora, en este caso el Senado, estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- vi) Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- vii) El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo disposiciones transitorias.

#### Tercer Trámite Constitucional (eventualmente si la Cámara Revisar hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben).

- viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.
- ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para conocer en detalle el Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Ver [anteriores Informativos](#) sobre Proyecto de Reforma a la Educación Superior.  
Observatorio Legislativo de la Reformas en Educación Superior  
[www.reformauniversitaria.cl](http://www.reformauniversitaria.cl)